

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CEP/MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CARGADOR FRONTAL MARCA KOMATSU MODELO WA380-6 PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS Y VOLQUETE; EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNIN

Ruc/código :	20607501328	Fecha de envío :	31/05/2023
Nombre o Razón social :	DAVID QUISPEALAYA CASTILLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:53:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La entidad solicita "la reparación de diferencial posterior", teniendo en consideración que la modalidad de ejecución es a Suma Alzada y esta es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas y en los términos de referencia. solicito que el área usuaria detalle los repuestos a reemplazar, con el objeto de formular mi oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

29 y 35 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ADJUNTA LISTA DE REPUESTOS EN LOS EETT DE LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CEP/MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CARGADOR FRONTAL MARCA KOMATSU MODELO WA380-6 PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS Y VOLQUETE; EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNIN

Ruc/código : 20607501328

Fecha de envío : 31/05/2023

Nombre o Razón social : DAVID QUISPEALAYA CASTILLA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Hora de envío : 21:53:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La entidad solicita "cambio de 3 llantas de cargador", teniendo en consideración que la modalidad de ejecución es a Suma Alzada y esta es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas y en los términos de referencia. solicito que el área usuaria especifique si incluye las llantas y si esto es así detalle las características o especificaciones técnicas de las llantas a reemplazar, con el objeto de formular mi oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

29 y 35 del R.L.C.E

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a esta observación se indica que la entidad suministrará las 03 llantas del cargador frontal, las cuales se encuentran en maestranza de la municipalidad distrital de Vitoc, calle centenario margen izquierda s/n - Vitoc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CEP/MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CARGADOR FRONTAL MARCA KOMATSU MODELO WA380-6 PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS Y VOLQUETE; EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNIN

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 17:35:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

V. COSTO, ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

Estimados señores del Comité de Selección, se solicita indicar la dirección exacta del recojo del componente de la maquinaria para el traslado al taller del ganador de la buena pro. Indicar horario de atención.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** VI **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que la dirección de recojo de componentes es en Av Juan Santos Atahualpa s/n San Ramón 12840

Ref. : taller de Crisóstomo / antes de llegar al grifo Victoria - El milagro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CEP/MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CARGADOR FRONTAL MARCA KOMATSU MODELO WA380-6 PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS Y VOLQUETE; EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNIN

Ruc/código : 20302241598

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Fecha de envío : 01/06/2023

Hora de envío : 17:35:06

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

V. COSTO, ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

Estimados señores del Comité de Selección, se solicita indicar la dirección exacta donde se realizará la entrega del componente de la maquinaria, una vez culminado el servicio. Indicar horario de atención.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: IV **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los componentes se entregaran en el local de maestranza : calle centenario margen izquierda s/n ¿ Vitoc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CEP/MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CARGADOR FRONTAL MARCA KOMATSU MODELO WA380-6 PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS Y VOLQUETE; EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNIN

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 17:35:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

XI. RESPONSABILIDAD

Señores del Comité de Selección, nuestra representada brinda una garantía de repuestos no consumibles de 1 año y, adicionalmente, una garantía por servicios de 6 meses o 500 horas, lo que ocurra primero.

En tal sentido, se solicita se considere el tipo de garantía de manera diferenciada y se modifique de la siguiente manera:

¿EL CONTRATADO PARA EL SERVICIO ES RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DE LOS REPUESTOS NO CONSUMIBLES OFERTADOS POR UN PLAZO NO MENOR A 1 AÑO Y, ADICIONALMENTE, UNA GARANTÍA POR SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO DE 6 MESES O 500 HORAS, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: XI Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se toma en consideración la observación indicada, cambiando el texto del capítulo RESPONSABILIDAD, quedando lo siguiente:

¿EL CONTRATADO PARA EL SERVICIO ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

EL PROVEEDOR SE RESPONSABILIZARÁ DE CUALQUIER PERDIDA DE ACCESORIOS DEL COMPONENTE DE LA MAQUINARIA SOBRE LOS CUALES EJERZA CUSTODIA Y EN TANTO DURE LA EJECUCION DEL SERVICIO, ESTA RESPONSABILIDAD CULMINA UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE EL COMPONENTE A LA ENTIDAD¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CEP/MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CARGADOR FRONTAL MARCA KOMATSU MODELO WA380-6 PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS Y VOLQUETE; EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNIN

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 17:35:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

XI. RESPONSABILIDAD

Señores del Comité de Selección se solicita suprimir ¿(esto puede ser menor o mayor de acuerdo a la dificultad, envergadura del servicio)¿, toda vez que en este tipo de procesos deben de especificar un intervalo específico y no aproximados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** XI **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se toma en consideración la observación indicada, cambiando el texto del capítulo RESPONSABILIDAD, quedando lo siguiente:

¿EL CONTRATADO PARA EL SERVICIO ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS

DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

EL PROVEEDOR SE RESPONSABILIZARÁ DE CUALQUIER PERDIDA DE ACCESORIOS DEL COMPONENTE DE LA MAQUINARIA SOBRE LOS CUALES EJERZA CUSTODIA Y EN TANTO DURE LA EJECUCION DEL SERVICIO, ESTA RESPONSABILIDAD CULMINA UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE EL COMPONENTE A LA ENTIDAD¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CEP/MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CARGADOR FRONTAL MARCA KOMATSU MODELO WA380-6 PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS Y VOLQUETE; EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNIN

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 17:35:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

XI. RESPONSABILIDAD

Señores del comité de Selección, se requiere especificar la responsabilidad por pérdida de accesorios. Solicitamos que se considere un cambio y se modifique de la siguiente manera:

¿EL PROVEEDOR SE RESPONSABILIZARÁ DE CUALQUIER PERDIDA DE ACCESORIOS DEL COMPONENTE DE LA MAQUINARIA SOBRE LOS CUALES EJERZA CUSTODIA Y EN TANTO DURE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. ESTA RESPONSABILIDAD CULMINA UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE EL COMPONENTE A LA ENTIDAD.¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** XI **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se toma en consideración la observación indicada, cambiando el texto del capítulo RESPONSABILIDAD, quedando lo siguiente:

¿EL CONTRATADO PARA EL SERVICIO ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

EL PROVEEDOR SE RESPONSABILIZARÁ DE CUALQUIER PERDIDA DE ACCESORIOS DEL COMPONENTE DE LA MAQUINARIA SOBRE LOS CUALES EJERZA CUSTODIA Y EN TANTO DURE LA EJECUCION DEL SERVICIO, ESTA RESPONSABILIDAD CULMINA UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE EL COMPONENTE A LA ENTIDAD¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CEP/MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CARGADOR FRONTAL MARCA KOMATSU MODELO WA380-6 PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS Y VOLQUETE; EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNIN

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 17:35:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

XIV. GARANTIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Estimados Señores del Comité de Selección, se solicita indicar los protocolos sanitarios que el proveedor ganador de la buena pro debe de cumplir. En la elaboración de las bases estándar suprimieron un párrafo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** XIV **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, quedando el párrafo de la siguiente manera:

¿EL CONTRATADO DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA SIMPLE DE LA GARANTÍA POR SUS SERVICIOS, (SEGÚN LO SEÑALADO EN EL CAPITULO XI. RESPONSABILIDAD)¿.

No será necesario presentar los protocolos sanitarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CEP/MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CARGADOR FRONTAL MARCA KOMATSU MODELO WA380-6 PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS Y VOLQUETE; EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNIN

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 17:35:06

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Señores de comité de selección, debido a la complejidad de la reparación de vuestro cargador frontal, se recomienda solicitar un personal técnico calificado y certificado, considerado como personal clave, ya que así garantizan la operatividad y ciclo de vida del equipo utilizando productos originales.

Por lo que solicitamos considerar agregar lo siguiente:

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

B.3.2. CAPACITACIÓN

B.3.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: IV

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se admite la observación indicada, ya que al ser un servicio se evaluará en función de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CEP/MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN DEL CARGADOR FRONTAL MARCA KOMATSU MODELO WA380-6 PARA LA OBRA "REPARACIÓN DE CARGADOR FRONTAL, MOTONIVELADORA, TRACTOR DE ORUGAS Y VOLQUETE; EN EL(LA) POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA CHANCHAMAYO JUNIN

Ruc/código : 20302241598

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.

Hora de envío : 17:35:06

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

CLÁUSULA DUODÉCIMA:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Señores, dentro de la cláusula para la responsabilidad por vicios ocultos no se ha establecido el tiempo para la misma, para este tipo de procesos lo recomendable es de 01 años a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Por tal motivo Observamos las bases y solicitamos que se considere un cambio y se modifique de la siguiente manera:

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN 1 AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: V

Literal: V

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se toma en consideración la observación indicada, cambiando el texto del capítulo RESPONSABILIDAD, quedando lo siguiente:

¿EL CONTRATADO PARA EL SERVICIO ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS

DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

EL PROVEEDOR SE RESPONSABILIZARÁ DE CUALQUIER PERDIDA DE ACCESORIOS DEL COMPONENTE DE LA MAQUINARIA SOBRE LOS CUALES EJERZA CUSTODIA Y EN TANTO DURE LA EJECUCION DEL SERVICIO, ESTA RESPONSABILIDAD CULMINA UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE EL COMPONENTE A LA ENTIDAD¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null